

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la memoria de evaluación del proyecto piloto previo a la modificación normativa del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, consagra el derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, configurando el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como medio para garantizar su ejercicio en condiciones de igualdad, contando para ello con la participación de las comunidades autónomas y entidades locales.

En Andalucía, la aprobación del Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, junto con su normativa de desarrollo, supuso la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma, permitiendo el acceso de la ciudadanía andaluza al catálogo de prestaciones garantizado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

La complejidad de este procedimiento administrativo diseñado para la atención a la dependencia, en el que se suceden distintas fases para la valoración del grado de dependencia y el establecimiento de la modalidad o modalidades de intervención más acordes a las necesidades detectadas, supone una ralentización en la respuesta a las personas en situación de dependencia, por lo que cobra sentido el modelo propuesto en el que un perfil profesional de referencia realice la valoración de la situación de dependencia y la elaboración del PIA, da continuidad y aporta mejor comprensión de la situación de dependencia de la persona y facilita la elaboración de una mejor propuesta de intervención. Al mismo

tiempo, favorece un clima de confianza entre el profesional y la persona usuaria dado que se realiza en una misma visita domiciliaria, en virtud del principio de simplificación administrativa.

Dicha propuesta de modelo está plenamente alineada con el contenido de los compromisos concretos para lograr el impulso que precisa el SAAD en el marco del Plan de Choque Estatal y con el objetivo de la reducción de las listas de espera en dependencia. Entre las medidas concretas que se proponen figuran medidas generales de simplificación procedimental, cuyo objeto es simplificar procedimientos de valoración de grado y reconocimiento de prestaciones y servicios, siempre dentro del marco común y con la finalidad de buscar mayor agilidad y medidas de integración de procedimientos administrativos y técnicos que van en la línea de integrar los procesos de valoración y PIA, como ya han hecho algunas comunidades autónomas, de forma que se reduzcan los pasos de procedimiento administrativo.

Asimismo, este proyecto se integra en el plan de trabajo de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible con el fin de estimular la consecución de sus objetivos y metas a nivel autonómico. Concretamente, está alineada con el objetivo 10 sobre reducción de desigualdades, que persigue como meta de aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

En base a criterios poblaciones e indicadores de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía se han seleccionado un total de 20 municipios que han conformado la muestra de expedientes pilotados.

Esta experiencia, que nace en un periodo de análisis y ajuste normativo para la mejora del procedimiento en materia de dependencia, ha tenido como objeto desarrollar un marco de experimentación de procesos y procedimientos de trabajo que puedan mejorar el desarrollo normativo que se está llevando a cabo. Su objetivo principal ha sido definir un entorno de pruebas seguro, tanto en el plano jurídico como en el administrativo.

El periodo de ejecución se ha desarrollado entre septiembre de 2021 y marzo de 2022. Las principales conclusiones del proyecto son las que se obtienen de la valoración realizada por las personas participantes y los profesionales que han intervenido en esta experiencia.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, se considera oportuno y conveniente que la memoria de evaluación del proyecto sea conocida por el Consejo de

Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2022,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la memoria de evaluación del proyecto piloto previo a la modificación normativa del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Sevilla, 31 de mayo de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Ruíz Domínguez

**CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN**